



TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Fondos de apoyo a terceros concursable de planes de fortalecimiento organizacional

Antecedentes

El proyecto Adelante con la Diversidad Bolivia, es un proyecto nacional que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea y la Embajada de Irlanda.

Fue co-diseñado entre HIVOS, ADESPROC Libertad, IGUAL y Colectivo Rebeldía (Bolivia) quienes además son las organizaciones implementadoras.

PROYECTO ADELANTE CON LA DIVERSIDAD BOLIVIA

La presente acción tiene como objetivo **general** "contribuir al reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ para la mejora del estado de derecho democrático en Bolivia" y como objetivo **específico** contribuir a "un movimiento proderechos LGBTIQ+ en Bolivia fortalecido y articulado que exija la generación de datos oficiales a partir de la incidencia política.

La propuesta de este objetivo responde a la polarización en la sociedad civil boliviana como un fenómeno que ha ido en aumento estos últimos años y que ha afectado las organizaciones de la sociedad civil LGBTIQ+ en Bolivia. Esta polarización se manifiesta en desacuerdos sobre temas como la estrategia política, la inclusión de diferentes identidades y orientaciones sexuales, y la relación con el Estado.

La acción está diseñada alrededor de dos grandes resultados. Cada actividad está asociada a sus respectivas realizaciones intermedias y sus repercusiones.

Resultado 1: Redes nacionales y subnacionales LGBTIQ+ con capacidades fortalecidas para promover y defender los derechos LGBTIQ+ en Bolivia

Resultado 2: Incidencia política y social para la generación de información oficial y la mejora de políticas públicas y su implementación sobre población LGBTIQ+ a partir de la primera encuesta nacional de poblaciones LGBTIQ+ en Bolivia

Resultado 3: Alianzas internas y externas con otros movimientos y sectores (feministas, afrodescendientes, Familias de personas LGBTIQ+, comunidades con enfoque en ancestralidad.) para aumentar la solidaridad con los derechos LGBTIQ+ para una sociedad más democrática.

La presente convocatoria de Fondos de apoyo a terceros, responde a Resultado 1 del proyecto.:

Actividad 1.3: Otorgar Fondos de apoyo a terceros concursable de planes de fortalecimiento organizacional.

Esta convocatoria, reconoce además la conformación del Mecanismo Nacional de Coordinación de líderes de redes LGBTIQ+ en Bolivia del 21 y 22 de noviembre 2024 en la ciudad de La Paz.

Se tendrán tres categorías:

- **Fondos para redes, colectivas nacionales (3 fondos)** de máximo 12.000 Euros cada una, para **redes** nacionales (Total 36.000 Euros).
- **Fondos para redes, colectivas, grupos municipales (9 fondos)** de máximo 3800 Euros cada una (monto total 34.200 Euros) para las redes municipales siguientes:
 - **Región Altiplano:** 3 redes (La Paz, Oruro y Potosí)
 - **Región Valles:** 3 redes (Cochabamba, Sucre y Tarija)
 - **Región Llanos:** 3 redes (Santa Cruz, Trinidad y Cobija)
- **Fondos para red nacional de personas (1 fondos):** con un monto máximo de 3100 Euros **para una red** (total 3.100 euros).

En este sentido, se cuentan con tres categorías:

El Comité Coordinador (Igual, ADESPROC Libertad, Colectivo Rebeldía, Hivos, UE y la Embajada de Irlanda) define los criterios de revisión y los TdR de los fondos de apoyo a terceros concursables y elabora los formatos para la presentación de propuestas/planes de trabajo de las redes. Se realiza la **segunda** convocatoria abierta a las



redes LGBTIQ+.

Para las tres categorías:

En caso de que estos fondos no sean adjudicados en su totalidad [en esta segunda convocatoria](#), por no presentar propuestas en las fechas y bajo criterios establecidos, los fondos serán dispuestos [por el consorcio Adelante Bolivia para otras acciones en el marco del proyecto para el fortalecimiento del Mecanismo e Coordinación Nacional LGBTIQ+](#).

2. Objetivos de la convocatoria:

Objetivo integral:

Actividad 1.3: Otorgar Fondos de apoyo a terceros concursable de planes de fortalecimiento organizacional.

El fortalecimiento lo entendemos como la posibilidad de que las redes tengan recursos propios para la realización de actividades propias de su red, para lo cual, el consorcio ofrecerá apoyo en gestión de recursos. Los beneficiarios directos en esta actividad son Organizaciones y redes LGBTIQ+ con planes de fortalecimiento organizacional, que acceden a 19 fondos de apoyo a terceros en la vida del proyecto, con criterios establecidos para una distribución justa entre redes nacionales (7) redes municipales (9) y tres redes nacionales de personas (3). [De los cuales algunos ya fueron adjudicados 4 fondos nacionales y 2 fondos para redes de personas en la primera convocatoria.](#)

Objetivo y tipo de actividades para las tres categorías: Redes nacionales y municipales fortalecidas a partir de los fondos concursables, se fortalecerán a partir de la implementación de sus propuestas vinculadas a:

- planes de incidencia,
- actividades de visibilidad y comunicación de las redes (Campañas comunicacionales proderechos)
- reuniones nacionales y municipales con productos específicos para la incidencia.
- trámites de personería jurídica
- otras más específicas por categoría como se detalla en el apartado 4.a.

3. Resultados o productos esperados.

Los productos para las tres categorías deberán ser coherentes con las actividades definidas en cada propuesta que sea presentada. Tendrán que ser productos de mayor efecto e impacto orientados al cambio social, político u organizacional. Las actividades en sí mismas no se considerarán como un resultado.

4. Criterios de selección

Son redes u organizaciones LGBTIQ+ reconocidas en el contexto boliviano, trabajan a favor de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+, no es un requisito contar con personería jurídica como red; sin embargo, es recomendable tener una organización sombrilla que gestione los recursos y a la que presentan formalmente en la propuesta. Para la presentación de su propuesta, se requiere [indispensablemente](#) el aval de al menos tres organizaciones LGBTIQ+ afiliadas (esto es aplicable a redes nacionales y municipales, pero no a redes de personas). Es importante mencionar que, en el caso de redes y organizaciones que no cuenten con personería jurídica, para acceder a los recursos en la modalidad de fondos de apoyo a terceros, deberán delegar oficialmente la responsabilidad de la solicitud de apoyo y la administración de dichos fondos a una de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) miembro de la red que sí tenga personalidad jurídica. Esta delegación debe realizarse mediante una nota firmada por todos los miembros de la red. Si esto no es posible, las redes podrán solicitar a otra organización aliada que gestione los fondos.

a. Tipos de actividades elegibles:

Categoría redes, colectivas nacionales

- Reuniones de nacionales de redes LGBTIQ+ con resultados dirigidos a la incidencia política o social

- Investigación de orden nacional en temas LGBTIQ+ para la evidencia (Cualitativa o cuantitativa)
- Fortalecimiento de sistemas administrativos, contables de redes nacionales y de beneficio para toda la red y no solo para algunas de sus organizaciones afiliadas. (Elaboración o mejora de manuales de procedimientos contables administrativos, personería jurídica, estatutos, protocolos de ética, salvaguarda, etc.)
- Fortalecimiento en la gobernanza interna de la red nacional, estructura, plan estratégico, sistemas y manuales internos de comunicación nacional, entre otros.
- Procesos de incidencia política en base al Plan Nacional de DDHH de la Defensoría del Pueblo.
- Fortalecimiento comunicacional de la red nacional (campañas, manejo de redes sociales, estrategias de comunicación y narrativas proderechos, etc.)

Las actividades podrán incluir la contratación de espacios de reunión, viajes, refrigerios, consultorías, impresión de materiales, entre otros, siempre que se justifiquen adecuadamente en la propuesta y tenga vínculo directo con los resultados propuestos.

Se aceptarán propuestas integrales que aborden varios de los puntos mencionados anteriormente.

En caso de que dos o más redes consideren conveniente presentar propuestas conjuntas, deberán especificar claramente en cada propuesta los vínculos existentes entre ellas, la organización líder y adjuntar una nota oficial que respalde este acuerdo. Es fundamental que las propuestas estén interconectadas y que no se dupliquen actividades ni costos, lo cual debe ser claramente indicado en ambas propuestas económicas. Es decir que de todas maneras se deben presentar las propuestas por separado con la aclaración en ambas de sus vínculos. Cada propuesta recibirá los fondos de manera separada; sin embargo, se evaluará el efecto e impacto resultante de la suma de esfuerzos.

Categoría redes, colectivas, grupos municipales

- Reuniones de municipales de redes LGBTIQ+ con resultados dirigidos a la incidencia política o social
- Investigación de orden municipal en temas LGBTIQ+ para la evidencia (Cualitativa o cuantitativa)
- Fortalecimiento de sistemas administrativos, contables de redes municipales y de beneficio para toda la red y no solo para algunas de sus organizaciones afiliadas. (Elaboración o mejora de manuales de procedimientos contables administrativos, personería jurídica, estatutos, protocolos de ética, salvaguarda, etc.)
- Fortalecimiento en la gobernanza interna de la red municipal, estructura, plan estratégico, sistemas y manuales internos de comunicación nacional, entre otros.
- Procesos de incidencia política en base al Plan Nacional de DDHH de la Defensoría del Pueblo.
- Fortalecimiento comunicacional de la red municipal (campañas, manejo de redes sociales, estrategias de comunicación y narrativas proderechos, etc.)

Las actividades podrán incluir la contratación de espacios de reunión, viajes, refrigerios, consultorías, impresión de materiales, entre otros, siempre que se justifiquen adecuadamente en la propuesta y tenga vínculo directo con los resultados propuestos.

Se aceptarán propuestas integrales que aborden varios de los puntos mencionados anteriormente.

Categoría redes/organizaciones nacionales de personas

- Reuniones de nacionales, municipales de redes o según corresponda dirigidos a la incidencia política o social
- Investigación de orden nacional, departamental o municipal, según corresponda en temas LGBTIQ+ con la temática de diversidades y ancestralidades (Cualitativa o cuantitativa)
- Fortalecimiento de sistemas administrativos, contables de redes municipales y de beneficio para toda la red y no solo para algunas de sus organizaciones afiliadas. (Elaboración o mejora de manuales de procedimientos contables administrativos, personería jurídica, estatutos, protocolos de ética, salvaguarda, etc.)
- Fortalecimiento en la gobernanza interna de la red municipal, estructura, plan estratégico, sistemas y manuales internos de comunicación nacional, entre otros.
- Procesos de incidencia política en base al Plan Nacional de DDHH de la Defensoría del Pueblo.

- Fortalecimiento comunicacional de la red municipal (campañas, manejo de redes sociales, estrategias de comunicación y narrativas proderechos, etc.)

Estas actividades podrán incluir la contratación de espacios de reunión, viajes, refrigerios, consultorías, impresión de material, etc. Con la justificación previa correspondiente en la propuesta. Se podrán presentar propuestas integrales con varios de los puntos mencionados arriba.

Nota: Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- No podrán ser actividades sueltas: deberán responder a una estrategia amplia con objetivos mayores.
- Los grupos de actividades deben derivar en un efecto o bien mayor para la red. No pueden quedarse a nivel de actividades.
- Todas las actividades deberán ser identificadas con los logos de la red implementadora, logos del proyecto Adelante Bolivia y sus financiadores, y no otros.

b. Tipo de actividades no elegibles

Se considerarán actividades no elegibles:

- Compra de equipos
- Viajes internacionales
- Pago de salarios de personal de planta (total o parcial)
- Gastos administrativos (alquiler de oficina, servicios básicos, mantenimiento de oficina, u otros)
- Actividades que no cumplan con procedimientos mínimos de compras y servicios (cotizaciones, facturas, recibos, contratos, etc.)
- Over head – gastos de administración de los recursos
- Marchas ó festivales como actividades sueltas sin foco en la incidencia y que no respondan a un efecto mayor o al fortalecimiento de las redes (alquiler de equipos de sonido, poleras)

c. Tipos de entidades elegibles:

Categoría redes, colectivas nacionales

Redes, colectivas, coordinadoras nacionales

- Redes que tienen acciones nacionales con miembros (organizaciones, filiales o personas) en al menos 67% del país (al menos 6 departamentos)
- Tienen una estructura sólida, visibilidad, agenda y legitimidad.
- Reconocen la existencia de otras redes, colectivas, coordinadoras pares y tienen interés de trabajar y coordinar acciones con otras redes, colectivas, coordinadoras.
- Tienen interés y capacidad de participar en convocatorias concursables para recepción de fondos en las líneas y categorías definidas por el proyecto con propuestas de alta calidad de acuerdo a términos de referencia definidos.
- Cuentan con capacidad de asumir responsabilidades técnicas y administrativas para rendición de fondos y gestión de actividades, para los casos en que sus propuestas reciban algún tipo de fondo.
- Entendemos que estas redes nacionales pueden tener filiales departamentales/municipales que ya están consideradas en su representación nacional.

Categoría redes, colectivas, grupos municipales

Redes, colectivas, coordinadoras, consejos municipales

- Redes que tienen acciones municipales con miembros de diferentes organizaciones, colectivas, grupos en su municipio.
- Los consejos ciudadanos de La Paz y Oruro están tomados en cuenta por su existencia legítima en el municipio.

- Tienen una estructura sólida, visibilidad, agenda y legitimidad.
- Reconocen la necesidad y tienen interés de trabajar y coordinar acciones incluyendo a otras organizaciones LGBTIQ+ en sus territorios. (no trabajan aisladamente)
- Representan a diferentes grupos L - G - B - T - I - Q+ como red, colectiva, coordinadora, etc.
- Tienen interés y capacidad de participar en convocatorias concursables para recepción de fondos en las líneas y categorías definidas por el proyecto con **propuestas de alta calidad** basadas en términos de referencia pre definidos.
- Cuentan con capacidad de asumir **responsabilidades técnicas y administrativas** para rendición de fondos y gestión de actividades, para los casos en que sus propuestas reciban algún tipo de fondo.

Categoría redes/organizaciones nacionales de personas

Organizaciones con especificidades poblacionales

- Son organizaciones que trabajan con poblaciones o características propias en diversidades y ancestralidad
- Tienen llegada a 3 departamentos o más en el territorio nacional.
- Tienen miembros (personas o filiales) que conocen el trabajo de la organización y están comprometidas con él.
- Tienen interés de trabajar con redes, colectivas, coordinadoras, consejos LGBTIQ+ nacionales y municipales
- Tienen interés y capacidad de participar en convocatorias concursables para recepción de fondos en las líneas y categorías definidas por el proyecto con propuestas de alta calidad basadas en términos de referencia pre definidos.
- Cuentan con capacidad de asumir responsabilidades técnicas y administrativas para rendición de fondos y gestión de actividades, para los casos en que sus propuestas reciban algún tipo de fondo.

d. Propuestas elegibles

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una propuesta de proyecto en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas que incluya:
 - Título del proyecto
 - Justificación y explicación del diseño de la propuesta con metodología participativa y de consulta plena (incluir cartas de apoyo según corresponda)
 - Objetivos: general y específicos
 - Resultados esperados (Productos y efectos e indicadores)
 - Descripción detallada de las actividades
 - Metodología de implementación
 - Cronograma detallado por actividad (indicando el tiempo de ejecución)
 - Presupuesto o propuesta financiera detallada en relación a las actividades, consultorías, contrataciones, etc. (Indicar costos unitarios, unidades, presupuesto total, sin exceder el importe máximo de cada fondo. Deberá ser presentado en Euros y Bolivianos con un tipo de cambio promedio del mes de presentación de la propuesta) https://commission.europa.eu/funding-tenders/procedures-guidelinestenders/information-contractors-and-beneficiaries/exchange-rate-infoeuro_es
 - Estrategia de divulgación o socialización de los resultados del proyecto
 - Estrategia básica de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto. (pueden incluir reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para evaluar la implementación ante posibles riesgos)
 - Cartas de apoyo: 3 cartas de apoyo de miembros de redes nacionales, municipales a la presentación de la propuesta según la estructura de la red. (en PDF, con logos y firmas)
- Se valorarán las propuestas que apuesten por productos innovadores con enfoque en el cambio social o político para la incidencia local, nacional u organizacional.

- Se considerarán como criterios clave la innovación, la calidad, la pertinencia a la temática central de la acción, costo efectividad, y la relevancia de los productos propuestos y coherencia presupuestaria.
- Deben estar orientadas a impulsar el cambio social y la lucha contra la discriminación de la población LGBTIQ+ a partir de acciones que realizan las redes y presentar resultados alcanzables, medibles y verificables del fortalecimiento que lograrán a partir de estos fondos.
- Deben ser realizadas desde una perspectiva de defensa de derechos humanos.
- Se valorará que la propuesta incluya la realización de las actividades en espacios seguros, con convocatorias amplias, de beneficio a toda la red (y no solo a algunos de sus miembros) que permita la visibilidad del proyecto y los donantes.
- Se valorarán que las propuestas incluyan a otras poblaciones para el diálogo interseccional con feministas, pueblos originarios y afrodescendientes, personas con discapacidad, entre otros para fomentar el intercambio e interaprendizaje.
- Podrán presentarse iniciativas nuevas o que ya hayan avanzado en su desarrollo. En el caso de propuestas ya iniciadas, deberá el presupuesto mostrar con claridad el aporte específico de este fondo.

5. Fondos y adjudicación

En esta primera convocatoria (2025) se financiarán:

Categoría redes, colectivas nacionales

- **Fondos para redes, colectivas nacionales (3 fondos)** de máximo 12.000 Euros para 3 redes nacionales (Total 36.000 Euros).
- Las propuestas para esta categoría deben tener una duración mínima de 9 meses y máxima de 18 meses
- **En esta segunda convocatoria**, se adjudicarán hasta 3 propuestas si se cuentan con propuestas de alta calidad.

Categoría redes, colectivas, grupos municipales

- **Fondos para redes, colectivas, grupos municipales (9 fondos)** de máximo 3800 Euros (monto total 34.200 Euros) para las redes municipales de los siguientes departamentos (no se duplicarán fondos en un mismo municipio, por lo que les animamos a trabajar participativamente en la propuesta):
 - Región Altiplano: 3 redes (La Paz, Oruro y Potosí)
 - Región Valles: 3 redes (Cochabamba, Sucre y Tarija)
 - Región Llanos: 3 redes (Santa Cruz, Trinidad y Cobija)
- Las propuestas para esta categoría deben tener una duración mínima de 4 meses y máxima de 18 meses
- Se adjudicarán hasta 9 propuestas si se cuentan con propuestas de alta calidad en los municipios definidos en la convocatoria. En caso de no contar con las 9 propuestas planificadas, se publicará una segunda convocatoria para redes municipales que no hayan sido adjudicadas en esta primera convocatoria.

Categoría redes/organizaciones nacionales de personas

- **Fondos para redes nacionales de personas (1 fondo)**: con un monto máximo de 3100 Euros (total 3.100 euros).
- Las propuestas para esta categoría deben tener una duración mínima de 4 meses y máxima de 18 meses
- **En esta segunda convocatoria**, se adjudicará 1 propuesta de alta calidad en el tema de diversidades y ancestralidades; considerando que ya se han adjudicado propuestas en las temáticas de familias y adultos mayores.

a. Justificación de los gastos, reporte y transparencia

Las propuestas ganadoras firmarán un contrato/convenio con una de las organizaciones socias del proyecto, los contratos conllevan lineamientos mínimos de ejecución a seguir que deben ser estrictamente cumplidos durante la implementación de los proyectos adjudicados.

Como parte de las políticas de rendición de las diferentes organizaciones vinculadas a este fondo se solicitará como mínimo a las redes u organizaciones seleccionadas la siguiente documentación para la justificación de gastos en torno al fondo:

- Listado de gastos que detalle: número de factura, detalle del gasto, número comprobante de pago y monto en moneda local. Esta rendición debe ser entregada en físico en su totalidad a la organización ejecutora del proyecto en cada región, según defina el consorcio.
- Documentos de soporte como copia escaneada de las correspondientes facturas legales y/o recibo (y contrato firmado si corresponde), comprobante de pago (transferencia o cheque).
- Informe final de actividades que servirá de comprobante del producto o servicio: el mismo requiere detalle de las actividades realizadas con los fondos puede incluir, pero no se limita a fotografías, videos, listado de participantes, agendas y el producto final ofrecido. Que incluye el detalle de gastos generales y los respaldos respectivos.
- Se realizará un plan de desembolsos por etapas o fases, que será realizado contra rendición del al menos el 70% del monto anterior entregado. En este sentido, se reconocerán los gastos y pagos efectivamente realizados y respaldados bajo el monto total ofrecido en la convocatoria.
- Las redes que sean adjudicadas, entrarán en un proceso de capacitación de todos los detalles administrativos para la implementación (facturación, contrataciones, retenciones, formatos, etc.)
- En caso, de que alguna red no cumpla con los procedimientos de ejecución presupuestaria o no cumpla con los acuerdos de implementación de sus propuestas, el consorcio, podrá tomar la decisión de terminar el convenio y en caso de mal uso de los fondos, estos deberán ser reembolsados al proyecto. No se trata de proyectos a fondo perdido.

6. Evaluación de propuestas y anuncio

- Se formará un comité nacional evaluador de propuestas quienes revisarán las solicitudes y en estricto cumplimiento de los criterios establecidos, definirá las que serán apoyadas para las tres categorías. El Comité tendrá representación de las organizaciones socias del proyecto e instancias de cooperación, quienes puntuarán las propuestas y seleccionarán las de mayor pertinencia e impacto para la comunidad LGBTIQ+.
- De esta manera, se garantiza la objetividad, la representatividad y el máximo impacto en el uso de los recursos asignados.
- Las propuestas serán contactadas y anunciadas públicamente hasta el hasta el **jueves 10 de abril de 2025** por medio de las redes sociales de las organizaciones del consorcio y de manera directa con las propuestas ganadora por medio de correo electrónico.
- La transferencia de fondos se dará según lo acordado entre la organización socia de cada región y quien administre la propuesta ganadora.
- El plazo de ejecución corresponderá a la categoría a la que se postula según lo indicado anteriormente.
- Las propuestas adjudicadas firmarán un convenio de cooperación donde se concrete los compromisos y responsabilidades de las partes, incluso que quede claro las sanciones si no se cumplen plazos, destino de recursos y forma de entrega de los fondos con la organización correspondiente.

7. Consideraciones importantes

Publicación de convocatoria: **lunes, 24 de marzo 2025**

- El plazo de presentación de las propuestas es hasta el miércoles 2 de abril **del 2025 a las 17h00 (hora de Bolivia)**. Las propuestas recibidas después de esa hora, **NO serán tomadas en cuenta para la evaluación**.
 - El plazo para realizar preguntas y respuestas sobre la convocatoria será **hasta el 26 de marzo** (hasta finalizar el día). Estas preguntas deben ser enviadas al correo ezeballos@hivos.org **El 27 de marzo 2025**, se publicará un documento con las respuestas a las preguntas recibidas, en las redes sociales de las organizaciones del consorcio, para que todas las redes interesadas, tengan



acceso a la misma información. Se solicita no hacer consultas por una vía diferente a la establecida.

- La definición sobre las propuestas ganadoras y publicación será hasta el **jueves 10 de abril de 2025**
- La firma de convenios será hasta **el 23 de abril 2025** y se prevé el primer desembolso hasta el **6 de mayo** de 2025.
- Las propuestas concursables deben ser enviadas a todos los siguientes correos electrónicos:
 - ezeballos@hivos.org
 - betitoxc@hotmail.com
 - danielapacheco064@gmail.com
 - moirarimassa@gmail.com
 - lyanez@hivos.org

El asunto del correo electrónico debe decir: Segunda Convocatoria: Fondos de apoyo a terceros concursable de planes de fortalecimiento organizacional, indicando claramente la categoría a la que presenta su propuesta y el nombre de la red postulante al fondo.

- La propuesta debe indicar con precisión el nombre de contacto de referencia, correo electrónico, número de teléfono celular, ciudad.
- La propuesta debe incluir el aval de al menos 3 organizaciones en su elaboración interna (cartas firmadas y en PDF)
- Toda solicitud presentada después del plazo indicado será rechazada automáticamente, por lo que se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para enviar sus solicitudes completas, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a internet (cortes del suministro eléctrico, etc.) podrían causar dificultades en la presentación. El Consorcio no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a dichas contingencias.